



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 6 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 5 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Mendoza,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 5/2000, hasta el 24 de enero del 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al oficial mayor (relator) del citado tribunal, doctor Pablo Martín Jardel; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION